



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 40 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones, firmas y situaciones administrativas escolares.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de abril del 2024 Acta de sesión 14/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 012/2024

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las DIEZ HORAS del día ONCE del mes de ENERO del DOS MIL VEINTICUATRO, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.-Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
3) DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA. -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
4) QFB. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ CRUZ.-Maestra Representante Suplente de la Fac. de Quim. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
5) MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA. -Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
6) DRA. MINERVA HERNÁNDEZ LOZANO.- Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
7) C. DANA ATHENEA GONZÁLEZ CHIMAL. - Consejera Alumna Suplente de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Atender el oficio recibido el 10 de enero de 2024 de la C. N1-ELIMINADO 1 con MATRICULA NUM. N3-ELIMINADO 100 el que solicita al H. Consejo Técnico de acuerdo a la Fracción II, del Artículo 81 del Estatuto de los Alumnos 2008, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, para presentar el Trabajo Recepcional en modalidad Monografía "Plantas medicinales empleadas en el tratamiento del estrés y la ansiedad en México", debido que actualmente lleva un avance cercano al 95%.-----
Este Honorable Consejo Técnico, no tiene inconveniente en AVALAR la solicitud de prórroga de la C. N2-ELIMINADO debiendo entregar la versión final a los sinodales para su revisión, realizar las correcciones necesarias y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los 40 días los cuales concluirán el día 8 de marzo de 2024.-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las ONCE HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

[Signature]
DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

[Signature]
MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.

[Signature]
DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA.

[Signature]
QFB. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ CRUZ.

[Signature]
MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.

[Signature]
DRA. MINERVA HERNÁNDEZ LOZANO.

[Signature]
C. DANA ATHENEA GONZÁLEZ CHIMAL.

Recibí Original
22/01/24
Ana Melissa
Ramírez Tovar

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."